A continuación, se define la mecánica, términos, condiciones y restricciones a las cuales se sujetan los clientes que desean participar en el bingo programado por **OUTLET FACTORY CENTRO COMERCIAL P.H.**, para el mes de **agosto de 2024** programado bajo las siguientes fechas:

Inicio de registro de facturas: jueves 1 de agosto de 2024 desde las 10:00 a.m. Fin de registro de facturas: sábado 31 de agosto de 2024 a las 13:00 horas.

Fecha de juego: sábado 31 de agosto de 2024 a las 14:00 horas

Lugar del juego: Tercer piso plazoleta de comidas del centro comercial, tarima de

eventos

REGISTROS Y HORARIOS DE BINGO:

El registro de facturas para participar en el evento iniciará a las 10:00 a.m. del jueves 1 de agosto de 2024 en el punto de información, ubicado junto a las escaleras eléctricas y el ascensor que conduce al tercer piso costado occidental del centro comercial, y finalizará a las 13:00 horas del sábado 31 de agosto de 2024. Realizando la respectiva ejecución de la actividad BINGO a las 14:00 horas del 31 de agosto de 2024 en presencia del delegado asignado por la Secretaría de Gobierno.

Las facturas de compra que se presenten en el momento de inscribirse deben pertenecer a los establecimientos comerciales al interior de OUTLET FACTORY CENTRO COMERCIAL P.H., y deben tener las siguientes características: número del local, razón social del local, número de la factura de venta, número de NIT, fecha y valor de la compra. Solamente se aceptan facturas de compra, por lo tanto, quedan excluidas las órdenes de compra, promesas de compraventa, certificados de compras, recibos de caja menor, cotizaciones, pedidos.

Para participar del BINGO, las facturas deben registrarse en el día que se efectúa la compra teniendo en cuenta que se registren en las fechas de inicio y cierre de registro comprendido en los párrafos anteriores acorde al evento.

No se recibirán facturas de días anteriores al día del registro así se encuentre en las fechas del evento.

Los clientes participantes del BINGO no podrán presentar facturas y registrarlas fuera de las fechas de inicio y cierre del BINGO. Tampoco podrán volver a registrar una misma factura durante la ejecución del bingo.

PLAN DE PREMIOS BINGO NUEVOS VIENTOS, NUEVOS DESTINOS

En el BINGO que se realizará el 31 de agosto de 2024 se entregarán SIETE (7) premios distribuidos de la siguiente manera.

LOS PREMIOS A ENTREGAR SERÁN LOS SIGUIENTES:

PREMIO 1: Celular SAMSUNG A15 256GB Azul

VALOR DEL PREMIO Setecientos cuarenta y nueve mil novecientos pesos (\$ 749.900)

PREMIO 2: TV KALLEY 40" Pulgadas 102 cm K-GTV40 FHD LED Smart TV Google

VALOR DEL PREMIO Ochocientos treinta y nueve mil novecientos pesos (\$ 839.900)

PREMIO 3: Computador Portátil ASUS Vivobook Go 15.6" Pulgadas E1504GA - Intel Core i3 - RAM 8GB - Disco SSD 512 GB - Negro

VALOR DEL PREMIO Un millón cuatrocientos noventa y nueve mil pesos (\$ 1.499.000)

PREMIO 4: PLAN BLACK POR UN AÑO SMARTFIT

VALOR DEL PREMIO un millón ciento noventa y ocho mil ochocientos pesos (\$ 1.198.800)

PREMIO 5: PLAN BLACK POR UN AÑO SMARTFIT

VALOR DEL PREMIO un millón ciento noventa y ocho mil ochocientos pesos (\$1.198.800)

PREMIO 6: EJE CAFETERO RECARGADO PARA DOS PERSONAS 4 DÍAS 3 NOCHES

UNICAMENTE DE MIERCOLES A DOMINGO (NO TEMPORADAS ALTAS) VALOR PREMIO DOS PERSONAS Un millón novecientos mil pesos (\$ 1'900.000)

PREMIO 7: SANTA MARTA PARA DOS PERSONAS 4 DÍAS 3 NOCHES VIAJANDO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN TEMPORADA BAJA

VALOR PREMIO DOS PERSONAS Dos millones doscientos mil pesos (\$ 2'200.000)

VALOR TOTAL DEL PLAN DE PREMIOS: Nueve millones quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos pesos (\$9.586.400)

Nota: Los traslados, salidas y llegadas están sujetos al itinerario programado por la agencia de viajes prestadora del servicio.

La responsabilidad sobre el buen desarrollo del plan turístico es responsabilidad de la Agencia de Viajes contratada.

La garantía de los tres primeros premios será asumida por el correspondiente fabricante o por el distribuidor

LÍMITES EN LA RESPONSABILIDAD:

OUTLET FACTIRY CENTRO COMERCIAL no asume responsabilidad legal ni económica o indemnizatoria entre otros en los siguientes casos: 1) trasporte Bogotá - eje cafetero – Bogotá; Bogotá – Santa Marta – Bogotá, alojamiento o alimentación en las ciudades del eje cafetero y Santa Marta 2) Los gastos o costos personales en los que incurran los ganadores durante el viaje. 3) Los retardos o aplazamientos en los horarios de transporte aéreo o terrestre. 4) Hurto, pérdida o saqueo del equipaje y/o el contenido de éste, o de cualquier otro objeto que lleven consigo. 5) El retiro de las actividades o de cualquiera de las atracciones por indebido comportamiento de los viajeros. 6) Las demás circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que alteren el normal desarrollo de la prestación de servicios turísticos. 7) Por accidentes, pérdidas o daños que sufran cualquiera de los ganadores durante el viaje aéreo o transportes terrestres o cualquier evento incluido o no en el premio. 8) Por pérdida del vuelo, o no viajar en la fecha planeada o no disfrute del premio. 9) Debido a que los ganadores son los titulares de las obligaciones ofrecidas por la Agencia de Viajes respecto del premio, en caso de cualquier eventualidad, insatisfacción, reclamo, o servicios ofrecidos y no prestados, los ganadores exoneran de manera expresa a Outlet Factory Centro Comercial para el cumplimiento del premio, y la queja o reclamo lo harán directamente ante la Agencia de Viajes. 10) Si se pierde el vuelo o la salida del transporte terrestre.

NO REINTEGRO DE SERVICIOS NO DISFRUTADOS:

Outlet Factory Centro Comercial deja expresamente establecido que no reintegrará a los ganadores el valor de los servicios o premios no disfrutados por estos.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

1. Acumulando facturas por el valor de TREINTA MIL PESOS (\$30.000) en las marcas al interior de OUTLET FACTORY CENTRO COMERCIAL P.H, el cliente recibirá un (1) cartón para participar en el BINGO vigente en la fecha de registro, exceptuando las compras efectuadas en MAKRO, AEROCAMBIOS, AMERICANA DE COLCHONES, O'BOTICARIO, COLCHONES SPRING, COLCHONES EL DORADO, INGEMUEBLES, DOMINIK TRAVEL, IDEAL CARS, AUTOS COLOMBIA, CARRO AGIL, VAGON AUTOMOTRIZ Y ELITE CARS las cuales deben tener un registro de compras con facturas iguales o superiores a CIEN MIL PESOS (\$100.000) para que el cliente reciba un (1) cartón con el cual podrá participar en el BINGO.

- 2. Las facturas que sean presentadas de ferias o activaciones de marca temporales que se estén realizando en el centro comercial no participan en el BINGO.
- 3. Por cada TREINTA MIL PESOS (\$30.000) o CIEN MIL PESOS (\$100.000) acorde al anterior numeral primero el cliente recibirá un (1) cartón para participar en el BINGO vigente en el mes que registre su factura.
- **4.** El cliente participante podrá reclamar un máximo de cinco (5) cartones por factura para poder participar en el BINGO.
- **5.** El monto mínimo por factura a registrar en el punto de información es de TREINTA MIL PESOS (\$30.000), y máximo se entregarán cinco (5) cartones por factura, después de esto el cliente podrá seguir registrando más facturas con igualdad de condiciones a las ya registradas.
- **6.** No se recibirán facturas de compra con tachones, borrones, enmendaduras, rotas, y/o cualquier defecto en ella que permita inferir su alteración o que no correspondan al lapso de tiempo destinado para el BINGO.
- 7. Para el registro de las facturas que se llevarán a cabo en el punto de información, el cliente debe presentar su documento de identificación original para validar los datos a registrar como lo son: nombre completo, número de identificación, fecha de nacimiento y completar su registro proporcionando los datos que requiera el personal de punto de información, facilitando los siguientes datos: dirección, barrio, teléfono fijo, número de celular, ciudad, correo electrónico, valor de la compra, almacén y número de factura.
- **8.** Los cartones se entregarán inmediatamente al participante que cumpla con los requisitos especificados anteriormente.
- **9.** No se permite el registro de facturas correspondientes a pagos de servicios públicos ni privados, recargas de servicio de celulares, pago de medicina pre pagada, mi planilla, giros o consignaciones bancarias, envíos de encomiendas, pago de parqueadero o copagos de salud.
- 10. No se permite el registro de la misma factura dos veces. Una vez se registre la factura será sellada por el personal de servicio al cliente para corroborar su registro.
- 11. Los clientes que registren sus datos en el punto de información deben ser mayores de edad para poder recibir los cartones acordes a cada BINGO. Asimismo, estos son quienes deben jugar y reclamar el premio en el Bingo. No se admiten suplencias, sin importar el grado de consanguinidad o relación que se tenga con el titular de los cartones.

- **12.** El día del BINGO, los clientes deben presentar los cartones sin tachones, borrones, enmendaduras, desgastados, rotos y/o cualquier defecto en el que permita inferir su alteración, de lo contrario, no podrán participar ni reclamar premios durante el evento. El cartón del bingo debe ir acompañado por una boleta de registro por cada cartón.
- **13.** OUTLET FACTORY CENTRO COMERCIAL P.H. no se hará responsable por la indebida utilización, manejo, destinación, ni de todos aquellos actos ilícitos o contrarios a la ley que el beneficiario de los premios realice con el bien.
- **14.** Para verificar los datos, los ganadores deberán presentar al delegado de la secretaría de gobierno y funcionario del centro comercial su documento original que certifique su identidad y el cartón ganador en buen estado.
- 15. Una vez se efectúe la entrega de los premios a los ganadores y estos firmen el acta de entrega del premio obtenido en el BINGO en OUTLET FACTORY CENTRO COMERCIAL P.H. no se hará responsable de hurto, extravió o futuros daños.
- 16. Los premios deberán ser reclamados personalmente por el ganador con su documento de identificación original, atendiendo a las circunstancias de tiempo, modo y lugar indicadas por OUTLET FACTORY CENTRO COMERCIAL P.H.
- **17.** El transporte para retirar los premios será asumido por el ganador no por OUTLET FACTORY CENTRO COMERCIAL P.H.
- 18. Se entregará un total de mil (1.000) cartones debidamente numerados. La entrega de estos se dará hasta agotar existencias y/o hasta agotar el tiempo de registro. Una vez se cumpla con la entrega de los mil (1.000) cartones del BINGO y/o el tiempo de registro programado no se aceptará ningún registro adicional.
- **19.** El día del Bingo acorde a la dinámica el cliente ganador debe estar presente para poder obtener su premio, de lo contrario se dará otra ronda de juego donde solo ganan los clientes que estén presentes.
- 20. El Bingo se realizará con balotas que saldrán en orden aleatorio, las cuales se cantarán por el presentador del evento, para que el participante verifique en su cartón y así pueda llevar control de los números que conforman las letras o figuras asignadas para cada premio.
- 21. Al aceptar el premio, el ganador autoriza sin compensación alguna el uso por OUTLET FACTORY CENTRO COMERCIAL P.H., de su nombre, información, fotografía, imagen, voz y declaraciones, en cualquier publicidad y propaganda que el OUTLET FACTORY pudiere realizar en relación con la actividad en

- cualquier medio o formato, ya sea conocida ahora o desarrollado de aquí en adelante, incluyendo sin limitación la Internet. Además, se podrá publicar el nombre y apellido del ganador de la actividad en medios de comunicación.
- 22. Si por causas imputables a eventos de fuerza mayor o caso fortuito, el delegado de la secretaría de gobierno, no asiste al bingo, se escogerá dentro del público asistente un veedor ciudadano quien DEBERA SER CIUDADANO COLOMBIANO, MAYOR DE EDAD, CON CEDULA DE CIUDADANIA ORIGINAL, no deberá estar participando en el BINGO, ni ser familiar de alguno de los participantes del BINGO y este mismo dará fe del mismo bajo los términos y condiciones acá mencionados. Se dará espera de treinta (30) minutos y se dará comienzo con el veedor escogido.
- **23.**En caso de no contar con el quórum requerido de mínimo veinte (20) participantes, la fecha del bingo se reprogramará bajo la aprobación de la LOTERIA DE BOGOTA y para la fecha que esta misma apruebe.
- **24.** EL PLAN DEL **EJE CAFETERO** NO INCLUYE: Gastos no especificados en el plan, gastos de índole personal.
- **25**. EL **PLAN DE SANTA MARTA** DEBERÁ SER VALIDADO POR CUESTIONES DE DISPONIBILIDAD AÉREA Y HOTELERA AL MOMENTO DE GENERAR LA RESERVA.
 - NO INCLUYE: Maleta de bodega de 20kg, maleta de mano de 10kg, gastos no especificados en el plan o de índole personal, check in en el aeropuerto.
- 26. Los premios de viajes son válidos para dos (2) personas por destino, los pasajeros deberán reservar lo antes posible su viaje y este quedará sujeto a disponibilidad hotelera y de transporte aéreo o terrestre. En caso de viajar con algún menor, este deberá tener permiso autenticado de sus dos padres para la agencia Dominick Travel es muy importante preservar la integridad de los niños por este motivo nos acogemos a la Ley 679 de 2001, Esta ley tiene por objeto dictar medidas de protección contra la explotación, la pornografía, el turismo sexual y demás formas de abuso sexual.
 - Estos premios tienen una vigencia máxima hasta el 31 de marzo de 2025, no aplica para temporada alta o media como, semana de receso, festividades navideñas como 7 de velitas, 24 de diciembre o fin de año, Semana Santa, festivos o días de festivales en los destinos.

MECÁNICA DE JUEGO:

• **PREMIO 1**: Lleno total de la columna de la letra B, lleno total de la letra O primera y última fila de las letras I N G para **formar la letra O** en el cartón.

- PREMIO 2: Lleno total de la columna de la letra B, lleno total de la letra O y primera fila de las letras I N G para formar la letra N en el cartón.
- PREMIO 3: Lleno total de la columna de la letra B y la columna de la letra O y la última fila de las letras I, N y G para formar la letra U en el cartón.
- PREMIO 4: Lleno total de las tres primeras columnas del cartón B-I-N
- PREMIO 5: Lleno total de las tres últimas columnas del cartón N-G-O
- PREMIO 6: Lleno total del cartón
- PREMIO 7: Lleno total del cartón

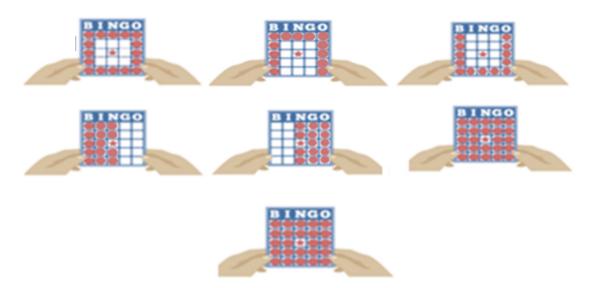


Imagen de referencia:

RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR

- No se permite la participación de personal que labore directa e indirectamente en el centro comercial como: oficina de administración, personal fuerza de ventas, arrendatarios, propietarios, proveedores, personal de seguridad, personal de servicios generales, o familiares hasta el 2do grado de consanguinidad o primero civil.
- No se permite la participación de menores de edad.

- En el bingo NUEVOS VIENTOS, NUEVOS DESTINOS la ganancia ocasional de los premios será asumida por OUTLET FACTORY CENTRO COMERCIAL P.H.
- Los premios son personales e intransferibles.
- La sola participación en el sorteo implica el conocimiento y la aceptación de las bases y cláusulas en su totalidad.
- El (la) ganador(a) autoriza expresamente al centro comercial a difundir y/o publicar su nombre e imagen para certificar la entrega del premio obtenido.
- Cartón ganador, cartón descalificado para los siguientes juegos del bingo.
- Estará prohibido solicitar facturas a clientes, locales, islas y/o stands del centro
 comercial, que no correspondan a compras efectivamente realizadas, para ser
 registradas a nombre propio. De ser comprobada esta conducta, Outlet Factory
 Centro Comercial P.H., podrá restringir el registro de la(s) factura(s) para la
 actividad y dar de baja el número de cédula de quien incurra en esta falta en
 nuestra Base de Datos, quedando automáticamente inhabilitado para ser el
 ganador del premio.
- El local y/o stand que suministre factura(s) de compra(s) que no correspondan a una venta directa a uno de nuestros clientes para su posterior registro, podrá ser excluido de la actividad y se considerará como una conducta sancionable, lo que dará aplicación a lo contemplado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

 En ningún caso los premios podrán ser redimidos en dinero o cambiado por otro bién.

LILIANA SANTORO DIAZ GRANADOS.

Centro Comercial

Gerente General

OUTLET FACTORY CENTRO COMERCIAL P. H.